



## SESION EXTRAORDINARIA N° 18

En Padre Las Casas, a trece de octubre del año dos mil nueve, siendo las 12:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el concejal Sr. José Bravo Burgos, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, Señores Sergio Sandoval Benavente, Alex Henríquez Araneda, Jaime Catriel Quidequeo; y la inasistencia del concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.
2. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA INTERCULTURAL TRAIPO RAHUE, COMUNA PADRE LAS CASAS”
3. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
4. AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN TERRENO.

### DESARROLLO:

1. APROBACION ACTA ANTERIOR.

Se aprueba, sin observaciones Acta Sesión Extraordinaria N° 17, de fecha 02 de octubre del año en curso.

2. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA INTERCULTURAL TRAIPO RAHUE, COMUNA PADRE LAS CASAS”

La señora Secretario Municipal, con fecha 09 de septiembre de 2009, se publicó a través del Portal Mercado Público, la Propuesta Pública N°107/2009 “CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL TRAIPO RAHUE, COMUNA PADRE LAS CASAS”, realizando la apertura técnica y económica el día 22 de septiembre de 2009.

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, 06 oferentes cumple con todos los antecedentes solicitados en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene Constructora Mauricio Gutiérrez E.I.R.L., como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición

De acuerdo a lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 107/2009 “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Traipo Rahue, Comuna Padre Las Casas”, al oferente Constructora Mauricio Gutiérrez E.I.R.L., por la suma de \$116.781.959.-, impuestos incluidos.

El plazo para la ejecución de las obras será de 69 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Presidente del Concejo, gracias señora Laura. Recordar que en la última Minuta que se nos entregó, en la penúltima hoja sale el detalle del desglose, en donde está asignado la respectiva ponderación que realizó la Comisión, por lo cual este participando don Mauricio Gutiérrez obtuvo el mayor puntaje, siendo el que presentaba el mejor puntaje de los participantes a la propuesta, para poder tener el contrato de la licitación de la construcción del Jardín Infantil, en donde la Constructora de don Mauricio Gutiérrez, por un monto de \$116.781.959.- y en un plazo corrido de 69 días establecería la construcción del Jardín Infantil y Sala Cuna Traipo Rahue, Comuna de Padre Las Casas.

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera solicitar un poquito más información, me llama la atención que dentro de los antecedentes que se nos entregan, en el punto 2 de Revisión de Antecedentes, el Oferente que se adjudica finalmente la licitación, la Constructora Mauricio Gutiérrez, no presenta la Iniciación de Actividades en el momento de evaluarse los documentos, a diferencia de la Constructora, me llama la atención porque la Constructora Melirayen Ltda. sí cumple con todos los requisitos exigidos en la tabla, entonces, quisiera saber cuál fue dentro de los criterios, entiendo que es la más barata y además ofrece menos plazo de ejecución, pero, el hecho de que no presente el Certificado de Iniciación de Actividades ¿no pasa a ser un punto relevante, en consecuencia de que hay otro Oferente que cumple con todos los requisitos?, quisiera un poquito más de información respecto a los criterios de evaluación nada más.

El señor Presidente del Concejo, gracias por la observación señora Ana María, tal como lo menciona la señora Concejal, en el detalle de la revisión, en el punto 2, donde sale copia de Factura e Iniciación de Actividades, la Constructora de don Mauricio Gutiérrez en vez de una X tiene puesto el signo ½ ¿no sé si alguien de la comisión pudiera aclarar esa situación?

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días, no tengo el acta en mis manos para poder verla, pero, a veces no es excluyente, es uno u otro, no sé si en este caso las bases decían ambos, puede ser por eso, en todo caso podría ir a consultarlo, pero, realmente a veces se pide uno u otro, de todas maneras voy a ir a consultarlo con la persona que revisó todos los antecedentes, es extraño porque generalmente si no lo hubiera presentado, no se hubiera aceptado oferta.

La señora Secretario Municipal, la Iniciación de Actividades, la inscripción en el registro que se solicita, como también Certificado de la Inspección del Trabajo, son requisitos formales que se exigen al momento de la apertura, si ellos no cumplen al momento de la apertura, no pasan en la apertura, no pasan a evaluación porque quedan inmediatamente fuera de bases; entonces, lo que habría que verificar si era uno u otro, no recuerdo en este minuto.

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo agregar Presidente, que efectivamente creo que aquí falta clarificar porque en una de las hojas del informe, incluso de las observaciones en la propuesta técnica, aparece anunciado, el señor Mauricio Gutiérrez no adjunta Iniciación de Actividades, entonces, a lo mejor pudiera haberse explicado ahí que sí presenta la Factura y con eso basta, de acuerdo a las bases, entonces, queda como la duda.

El concejal Sr. Jaime Catriel, muy buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, más que nada una consulta: recuerdo que en Sesión anterior

nosotros habíamos aprobado la construcción de este Jardín Infantil y Sala Cuna de Traipo Rahue, me gustaría saber qué paso con la Empresa que se había adjudicado la construcción de este Jardín Infantil.

El señor Cristian Brown, Secpla, buenos días señores Concejales, efectivamente la adjudicación existió en alguna oportunidad y nosotros por falta de Boleta de Garantía y firma de contrato, por parte de la empresa que estaba adjudicándose en esa oportunidad, no recuerdo el nombre específico, hay muchas licitaciones que han pasado últimamente, pero, básicamente nos aburrimos de esperar a que el Oferente que estaba adjudicado tomara la Boleta de Garantía y viniera a firmar el contrato, transcurrido un plazo de alrededor de dos a tres semanas, no fue habido tampoco el Oferente y adoptamos la decisión de poder nuevamente llamar a licitación y volver a adjudicar, eso ocurrió.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Cristian. Para seguir avanzando en el Concejo, me parece oportuno que dejemos pendiente la situación de este contrato, hasta que tengamos el antecedente claro respecto a la exigencia de los documentos que estarían en duda.

El señor Presidente del Concejo, se vuelve a retomar el punto de la Propuesta Pública N° 107/2009 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Traipo Rahue, Comuna Padre Las Casas", había un antecedente que estaba pendiente, que uno de los oferentes tenía pendiente copia de la Factura o Iniciación de Actividades, que era uno de los requisitos que se solicitaba, por lo cual la consulta era referente a que si eso era un requisito exigente en la propuesta o era solamente uno de los dos Certificados que se solicitaba.

La señora Secretario Municipal, sí, incluso basta con uno de los dos Certificados porque el objeto es acreditar el giro, el giro se acredita con la Factura y además se hizo una consulta y una Aclaración de las Bases, en que se autorizaba también poder acompañar Cartola de Contribuyente a través de la Página Web, porque mucha gente ahora, le ha pasado con las Empresas de que el Inicio de Actividades, lo tienen tan archivado, que no saben dónde está; entonces, hubo una aclaración y se autorizó a las Empresas entregar Cartola emitida por la Web del S.I.I. El objeto de esto es solamente acreditar el giro, si se analiza también la Minuta de la Propuesta, dado que no es relevante la falta de ese Antecedente porque se acredita el giro con la Factura y con la Cartola de Contribuyente, se evalúan las propuestas igual como la de la Constructora de don Mauricio Gutiérrez como a don Gerson Amaro que no adjunta Personería del Representante Legal, que significa que no adjuntó una fotocopia de su Cédula de Identidad.....hay tres observaciones en la Propuesta Técnica: Pablo Collipal, que no adjuntó fotocopia de su Cédula de Identidad y no adjuntó nómica de contratos; Gerson Amaro no adjuntó Personería del Representante Legal; y Mauricio Gutiérrez no adjuntó Iniciación de Actividades, esas propuestas igual se analizan y la que queda fuera y no se analiza es la de Pablo Collipal porque él no presenta la oferta económica ni la oferta de plazo; entonces, todas las demás son analizadas de acuerdo a los criterios que rigen, y en ese entendido, se propuso la adjudicación a la Constructora Mauricio Gutiérrez E.I.R.L. dado que es la que tiene mayor puntaje, porque es la de menor precio y menor plazo.

La concejala Sra. Ana María Soto, .....acredita giro.

La señora Secretario Municipal, sí, con la Factura y la Cartola de Contribuyente de la Web.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales? Entiendo que está aclarada la inquietud que se había presentado en primera instancia, por lo tanto, se somete a votación la autorización del contrato.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 107/2009 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Traipo Rahue, Comuna Padre Las Casas", al oferente Constructora Mauricio Gutiérrez E.I.R.L., por la suma de \$116.781.959.-, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 69 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 107/2009 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Traipo Rahue, Comuna Padre Las Casas", con el oferente Constructora Mauricio Gutiérrez E.I.R.L., por la suma de \$116.781.959.-, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 69 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

### 3. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

#### Presupuesto Educación

##### Programa Mejoramiento Gestión Municipal en Educación año 2009

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, el Ministerio del ramo, mediante Resolución Exenta N°8.915, de fecha 16 de Diciembre 2008, ha aprobado al Municipio de Padre Las Casas, a través del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación, la suma de M\$118.481, los cuales se encuentran percibidos en un 100%.

De acuerdo a proyecto presentado en su oportunidad, se solicita la incorporación al Presupuesto del Departamento de Educación 2009, recursos para la ejecución de la iniciativa "Difusión de la Actividad Educativa Comunal", por M\$2.100, que comprende la actividad: Diseño y Difusión de una Imagen Corporativa.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$ 2.100.-</u>
		Sub Total:	M\$ 2.100.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

29.06	Equipos Informáticos		M\$ 700.-
29.99	Otros Activos no Financieros		<u>M\$ 1.400.-</u>
		Sub Total:	M\$ 2.100.-

El señor Cristian Brown, Secpla, recordar que estos dineros existen en el Presupuesto, han sido enteradas en un 100% y esto permitirá básicamente la adquisición de un equipo computacional más una videograbadora para las filmaciones que son necesarias en el marco de todo este programa de marketing y difusión de nuestros Establecimientos, lo que estamos haciendo en materia extraescolar también, y todas las actividades que giran en torno a los Establecimientos Educativos.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Cristian, se da la palabra ¿alguna consulta señores Concejales?.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, P.M.G. Municipal en Educación año 2009, Iniciativa "Difusión de la Actividad Educativa Comunal", por un monto de M\$2.100, que comprende la actividad: Diseño y Difusión de una Imagen Corporativa.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, P.M.G. Municipal en Educación año 2009, Iniciativa "Difusión de la Actividad Educativa Comunal", por un monto de M\$2.100, que comprende la actividad: Diseño y Difusión de una Imagen Corporativa.

### Presupuesto Municipal

#### Administración Financiera de Proyectos que indica

En las fechas que se señalan, se presentó al Concejo Municipal, las siguientes iniciativas de inversión con sus respectivos montos, para su incorporación al Presupuesto Municipal año 2009:

FECHA	CODIGO MUN.	NOMBRE INICIATIVA	ORIGEN RECURSOS	APORTE EXTERNO	TOTAL PROYECTO
17/08/2009	0075	Suplemento Ampliación Feria Municipal Los Caciques	FRIL	5.000	5.000
07/09/2009	0090	Construcción Iluminación Parque Pulmahue, Comuna de Padre Las Casas	FRIL	35.000	35.000

Dada la urgencia de ejecución de los citados proyectos, éstos fueron incorporados al Presupuesto Municipal. Posteriormente al llegar los Convenios que aprobaron los respectivos recursos e indica forma de ejecución de los mismos por parte del Gobierno Regional, entre sus cláusulas señala que éstos deben ser ejecutados vía Cuentas Complementarias, es decir, a través de Fondos Extrapresupuestarios.

Atendido lo expuesto, se informa y solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente modificación al Presupuesto Municipal, que anula la incorporación de los referidos proyectos al Presupuesto Municipal año 2009:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos Disminuye:		
13.03	De Otras Entidades Públicas	
		<u>M\$ 40.000.-</u>
	Sub Total:	M\$ 40.000.-
Cuenta de Gastos que Disminuye		
31.02.004	Obras Civiles	
		<u>M\$ 40.000.-</u>
	Sub Total:	M\$ 40.000.-

El señor Cristian Brown, Secpla, recordar solamente que para poder nosotros y con la premura de que estos recursos tienen que ser ejecutados lo antes posible, y a la espera de que llegaran los convenios contra la Resolución del Gobierno Regional nosotros presentamos esta modificación al Concejo. Ahora, dentro o al interior de cada uno de estos convenios, se nos señala de que tienen que ser manejados

extrapresupuestariamente por la Cuenta de Administración de Fondos; por lo tanto, no impide tampoco ni la adjudicación, ni la ejecución de estos mismos proyectos, es solamente un cambio interno de cuenta.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, que anula la incorporación de los siguientes proyectos al Presupuesto Municipal año 2009, financiados mediante Fondos FRIL: a) 0075 Suplemento Ampliación FERIA Municipal Los Caciques, por un monto de M\$5.000.-; y b) 0090 Construcción Iluminación Parque Pulmahue, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$35.000, ya que éstos deben ser ejecutados vía Cuentas Complementarias, es decir, a través de Fondos Extrapresupuestarios.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, que anula la incorporación de los siguientes proyectos al Presupuesto Municipal año 2009, financiados mediante Fondos FRIL: a) 0075 Suplemento Ampliación FERIA Municipal Los Caciques, por un monto de M\$5.000.-; y b) 0090 Construcción Iluminación Parque Pulmahue, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$35.000, ya que éstos deben ser ejecutados vía Cuentas Complementarias, es decir, a través de Fondos Extrapresupuestarios.

## **Presupuesto Salud**

### **Gastos en Personal**

La aplicación de la Ley N°20.250 de fecha 09.02.2008, que regula el traspaso de funcionarios a la Planta de Salud, concluye su proceso en el mes de mayo de 2008. A esa fecha, el Departamento incluía a 6 personas que no pudieron ser traspasadas, por no reunir los requisitos señalados en la Ley, quedando por tanto bajo la modalidad de Código del Trabajo, que traían hasta ese momento. Esta situación se comunica a Contraloría Regional mediante Oficio N°075 de fecha 16.01.09, para su pronunciamiento, entidad que a la fecha no ha dado respuesta.

Por lo anterior, se ha solicitado al Concejo Municipal, en tres oportunidades anteriores la aprobación de modificaciones presupuestarias, a objeto de cubrir las remuneraciones de los citados funcionarios para el periodo enero a septiembre 2009.

A falta de pronunciamiento de la Contraloría a la fecha, se requiere efectuar una nueva modificación al Presupuesto de Salud, para cubrir dichas remuneraciones de octubre a diciembre del presente año.

Por otro lado, la Dirección respectiva plantea la necesidad de proceder a la contratación de un Experto Jurídico por 22 horas, para la realización de funciones propias del Sistema. Además de otra modificación por aplicación de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del Personal de los Establecimientos de Salud.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

21.01	Personal de Planta	M\$ 8.500.-
21.02	Personal a Contrata	<u>M\$ 4.000.-</u>
	Sub Total:	M\$ 12.500.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21.03	Otras Remuneraciones	<u>M\$ 12.500.-</u>
	Sub Total:	M\$ 12.500.-

El señor Presidente del Concejo, gracias don Cristian ¿alguna observación señores Concejales?

La concejala Sra. Ana María Soto, sí, quisiera algunas aclaraciones Director, dentro de lo que se solicita, la posibilidad de contratar un Experto Jurídico por 22 horas, para la realización de funciones propias del Sistema, entiendo o tal vez mal entiendo, que al momento había un Asesor Jurídico en el Depto. de Salud.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, efectivamente tuvimos un Asesor Jurídico hasta el mes de abril, la señora Karen Flores, que renunció en esa oportunidad y desde esa fecha hasta ahora no tenemos Asesor Jurídico; por lo tanto todos los trámites y actividades que realizaría este apoyo, hoy día lo está realizando y con una recarga de trabajo importante el Asesor Jurídico de la Municipalidad.

La concejala Sra. Ana María Soto, por consiguiente, los recursos estaban hasta abril para cubrir a ese profesional.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, exactamente, Karen estaba como Código del Trabajo.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias. La segunda consulta tiene que ver con este Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del Personal de los Establecimientos de Salud, que me parece interesante tener un poquito más de información al respecto.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, estrictamente la norma que lo regula, no tengo antecedentes ahora, se los podría hacer llegar; pero, es una cotización que es por parte del Empleador, que corresponde al 1, 29 de las remuneraciones de los trabajadores, entonces, como no estaba en el Presupuesto el año anterior, hoy día hay que sumarlo, para toda la dotación del servicio.

El concejal Sr. José Bravo, gracias don Mauricio.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días Presidente, colegas, solamente la consulta es que me gustaría que me pudiesen clarificar respecto a qué tipo de contrataciones están señaladas dentro de esta modificación, que entiendo que son la continuidad de los anteriores, pero, si me pudiesen clarificar qué tipo de contratos son.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, básicamente cargos administrativos del Departamento, donde hay aproximadamente 6 funcionarios, y quien se suma, dado que no está en la dotación el Asesor Jurídico como dotación de Salud, hay que incorporarlo vía Código del Trabajo.

El concejal Sr. Alex Henríquez, entonces, son 6 apoyos administrativos y un Jurídico.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, exactamente.

La concejala Sra. Ana María Soto, se menciona en el argumento de la Modificación Presupuestaria Director, de que estos funcionarios en su momento no hubiesen cumplido con los requisitos que señalaba la Ley, y se está en espera de la respuesta de Contraloría ¿se podría enunciar algunos de esos requisitos que no se cumplieron en ese momento por parte de estos funcionarios?, es más que toda información.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, en este momento no tengo el antecedente, pero, se lo puedo hacer llegar.....fecha de contrato como dice la señora Francisca.

La concejala Sra. Ana María Soto, fecha de contrato, después de que se produjo el traspaso y ellos fueron contratados antes del traspaso.

La señora Secretario Municipal, ellos vienen antes del traspaso.

La concejala Sra. Ana María Soto, ya, esa es la causa, gracias.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Gastos en Personal, por un monto de M\$12.500, para cubrir remuneraciones de octubre a diciembre del presente año de 6 Apoyos Administrativos; un Experto Jurídico por 22 horas; y Además de otra modificación por aplicación de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del Personal de los Establecimientos de Salud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, Gastos en Personal, por un monto de M\$12.500, para cubrir remuneraciones de octubre a diciembre del presente año de 6 Apoyos Administrativos; un Experto Jurídico por 22 horas; y además de otra modificación por aplicación de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia del Personal de los Establecimientos de Salud.

## **Presupuesto Municipal**

### **Permuta de Terreno**

La Municipalidad cuenta con un terreno destinado a equipamiento comunitario, ubicado en calle Pulmahue esquina Sausalito de la Villa Pilmaiquén, de una superficie aproximada de 3.390 m<sup>2</sup>.

Por su parte, el Sindicato de Trabajadores Independientes Dueños de Taxis Colectivos Línea 15 Sur, cuenta con un terreno de una superficie de 2,15 Há., ubicado en el kilómetro 2,1, del Camino Padre Las Casas Truf Truf.

Ante la necesidad, por un lado, del Municipio de contar con un espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas; y por otro, del Sindicato de Trabajadores Independientes, Dueños de Taxis Colectivos Línea 15 Sur, de habilitar un Terminal que de cumplimiento a lo establecido por la Seremi de Transporte, y de acuerdo a norma legal; se ha acordado por conveniencia mutua, realizar una Permuta de los terrenos individualizados, entre ambas entidades. Para este efecto, el Municipio permutaría una superficie de 1.557 m<sup>2</sup>, del total del terreno destinado a equipamiento comunitario, resultante de la subdivisión del mismo.

En resguardo de los intereses municipales, se ha procedido a la tasación del retazo afecto a esta permuta, que determinó un valor comercial de M\$22,720 (veintidós millones, setecientos veinte mil pesos). Por su parte, el terreno del Sindicato de Trabajadores Independientes, Dueños de Taxis Colectivos Línea 15 Sur, tiene un valor comercial de M\$35.000; situación que origina una diferencia de M\$12,280, que el Municipio debería pagar a la citada organización sindical.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08.03	Participación del Fondo Común Municipal, Art. 38, D.L. N°3.063, de 1979	<u>M\$ 12.280.-</u>
	Sub Total:	M\$ 12.280.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

29.01	Terrenos	<u>M\$ 12.280.-</u>
	Sub Total:	M\$ 12.280.-

El señor Cristian Brown, Secpla, este terreno queda a un costado del Puente Las Canoas, donde actualmente existe una cancha de fútbol, de propiedad del señor Rafael San Martín.

Quisiera aclarar que el espacio que nosotros estamos pensando ahí en el Sector de Las Canoas en Truf Truf, es un proyecto de un mini Complejo Deportivo a ser presentado al Bicentenario, recursos que estarían durante este último trimestre disponibles para elaborar los diseños, son recursos que la SUBDERE nos va a otorgar y con eso vamos a poder postular el 2010 a la ejecución de este proyecto.

La tasación la realizó profesionales del Servicio de Impuestos Internos que está en convenio con el Municipio de Padre Las Casas, y esto, a su vez tuvo la visación técnica de nuestra Dirección de Obras y nuestra Asesoría Jurídica.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Cristian ¿alguna consulta señores Concejales?

El concejal Sr. Sergio Sandoval, solamente para hacer una introducción; este Sindicato, por razones de origen.....unas personas que son de Curacautín, entonces, productos de la falta de espacios deportivos, hablaron conmigo alrededor de febrero, marzo de este año, se los presenté al Alcalde porque ellos querían instalarse acá en una parte para su Terminal, pero, querían hacer este canje por el terreno que ellos tenían; a mí me pareció una buena iniciativa dado que nosotros teníamos ese compromiso con la gente del deporte, y se tenían que cumplir los pasos que acaba de señalar Cristian: la tasación, la decisión del Concejo Municipal y todo lo que se requiere para la formalidad; en términos personales, me parece una buena iniciativa, toda vez que por M\$12.000.- no van a conseguir dos hectáreas en ninguna parte de la Comuna, gracias Presidente.

El concejal Sr. Jaime Catriel, en relación al proyecto que nosotros tenemos como Municipalidad, de un Complejo Deportivo que queremos tener dentro de la Comuna, habíamos visto este terreno y estoy de acuerdo en aprobar esto, en que se compren esas 2 hectáreas, en realidad en M\$12.000.- y fracción no es mucho lo que el Municipio tiene que pagar, y además, se va a quedar con una parte de los 3.390 m2 que tenemos aquí en el Sector de Sausalito, en la Villa Pilmaiquén, así es que, estoy de acuerdo en aprobar esta iniciativa.

Una sola consulta don Cristian ¿la construcción del Complejo Deportivo se va a postular al Bicentenario?

El señor Cristian Brown, Secpla, la preinversión, en donde se elaboran los diseños son financiados por la SUBDERE, no es deuda a futuro, sí la ejecución del proyecto es con esta modalidad de financiamiento, que está sometida obviamente a los indicadores, a todo el aspecto financiero – presupuestario del Municipio. En el proyecto nosotros estamos planteando, ya fue informado de esta forma a

la SUBDERE, la construcción de dos canchas de fútbol, con todo el equipamiento, graderías, camarines, iluminación, circulaciones, estacionamientos y canchas de Tenis y un lugar para el desarrollo de reuniones para los deportistas, básicamente un espacio que los futbolistas han estado solicitando por mucho tiempo, es una necesidad que no estaba atendida y queremos a través de este proyecto darles un espacio para reunirse, con equipamiento, con camarines, con baños, todo lo necesario para que ellos desarrollen sus reuniones también.

El concejal Sr. Jaime Catriel, mientras tanto este recinto, una vez que se realicen todos los trámites y quede a nombre del Municipio, ¿ese terreno automáticamente se va a comenzar a utilizar para las actividades deportivas? porque en este momento hay una cancha de fútbol y la idea, creo yo, se comience a utilizar desde ya ese terreno para que los deportistas de Padre Las Casas lo comiencen a ocupar.

El señor Cristian Brown, Secpla, correcto, don Rafael San Martín que es el propietario, ya ha autorizado a los deportistas nuestros para el uso de este terreno, tiene las instalaciones, tiene los arcos y ha estado facilitando a los futbolistas nuestros el uso del terreno, gratis.

El concejal Sr. Jaime Catriel, lo otro don Cristian, creo que también, bueno, ustedes son los que están a cargo de ese tema, ver el ingreso del terreno, porque en este momento está donde termina el puente, una entrada sumamente complicada, sobre todo al salir es demasiado complicado, creo que hay que hacer la entrada en el alto, pasadito el Puente Las Canoas para que se tenga visión de ambos lados para poder ingresar a este terreno .

El señor Cristian Brown, Secpla, .....el mejoramiento de los accesos obviamente en temas de seguridad, por la entrada y salida de alta concentración de público, sobre todo cuando se hagan eventos masivos, pero, está considerado dentro del diseño el tema de acceso y seguridad vial.

La concejala Sra. Ana María Soto, tengo dos consultas Director, el proyecto que va a ser presentado al Bicentenario y que tiene que ver con el Complejo Deportivo ¿En qué etapa está de diseño ya?

El señor Cristian Brown, Secpla, terminamos el perfil del proyecto, con la metodología que nos pidió la SUBDERE, esos antecedentes ya están en Santiago, y estamos a la espera, vamos a viajar la próxima semana a Santiago a la SUBDERE, para ver cuándo van a estar disponibles los recursos para licitar los diseños, este año de todas maneras nos prometieron los recursos, de cuatro iniciativas, una de éstas corresponde al Complejo Deportivo.

La concejala Sra. Ana María Soto, ¿estas 2,15 hectáreas que se estarían permutando responden a los requerimientos de ese perfil elaborado del proyecto?

El señor Cristian Brown, Secpla, sí por supuesto, y responden también al déficit por un lado de áreas verdes y de oferta deportiva que tiene la Comuna.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias. La segunda consulta tiene que ver con los vecinos del Sector Pilmaiquén, hay ahí un terreno de equipamiento comunitario, que se va, dado esta permuta, a destinar para la instalación de este Terminal de Colectivos de la Línea 15 ¿Esta situación ha sido socializada con los vecinos del Sector Pilmaiquén? ¿Ellos saben que se va a instalar ahí un Terminal de Colectivos?

El concejal Sr. José Bravo, don Nicolás tiene la palabra por favor.

El señor Nicolás Sosa, DOM, en relación a esa pregunta, sí, de hecho la misma directiva de los colectiveros ha conversado este tema, pero, independientemente de esto hay otro tema que es mucho más relevante, que fue de alguna forma por la cual ellos vinieron a plantear esta necesidad de un terreno en la Villa, y es porque de no dar cumplimiento a la normativa que regula todo este tema de la movilización colectiva, en la cual pone exigencia de Terminales, a ellos le iban a poner término a la autorización para el recorrido que tienen, lo cual obviamente iba a significar un enorme perjuicio para los vecinos, y los vecinos además están bastante concientes de esa situación y el plazo era bien perentorio, por eso, ellos tenían más apuro que nosotros. De todas maneras esto ha sido concensuado y dentro del proyecto que ellos pretenden hacer, de alguna forma está darle una bonita cara al proyecto, en el sentido de forestar, de tal forma que no parezca un Terminal, de todas maneras para este tipo de Terminales los impactos son mínimos y prácticamente ellos necesitan un lugar donde detenerse y comenzar de nuevo el recorrido.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias Director por la información, bueno, estoy en pos de aprobar esta Modificación Presupuestaria en el entendido que este tema fue socializado con los vecinos, porque bien he sabido, por un lado, que ellos requieren transporte por un lado, por la distancia, estamos claros de que están alejados del sector más céntrico de la Comuna, pero, también he sabido de que cuando se instalan Terminales, ya sea de Buses o Colectivos, genera algún especie de fenómenos en la población e impactos, lo menciono por el Terminal de Colectivos que existe cerca del Consultorio Pulmahue, habitualmente ahí hay un conflicto permanente con los vecinos y el Terminal, porque obviamente se producen aglomeraciones y riesgos para los niños que circulan en el sector, y sobre todo porque este Terminal, dicho sea de paso, habitualmente no se ubican donde deben ubicarse, lo hacen en calles cercanas, entiendo que están defendiendo una fuente laboral, no estamos discutiendo eso, estamos discutiendo el riesgo y el impacto que se genera hacia los vecinos, entonces, manifiesto nuevamente de que voy a aprobar esta Modificación Presupuestaria, pero, en el entendido de que fue socializada con los vecinos.

El señor Cristian Brown, Secpla, muchas gracias señor Ana María, bueno, indudablemente el tema que plantea usted, es un tema altamente sensible y si bien hay que ver costo – beneficio, indudablemente los vecinos también van a estar de acuerdo, siempre que se tomen las precauciones respecto a seguridad principalmente y contaminación acústica, van a estar de acuerdo en que lo más probable que esto sea un beneficio para ellos más que una carga. A la vez, ya se ha informado en el Concejo que se ha velado por el patrimonio de los bienes de la Municipalidad, en el sentido de hacer esta permuta, la cual nos permite en parte, mantener parte de nuestro terreno en el sector Sausalito, y a la vez, poder adquirir un terreno que nos va a permitir el día de mañana, a través de vía Bicentenario, postular a un Complejo Deportivo en el sector que está kilómetro 2, 1 camino a Truf Truf.

Dado que la permuta, según la adquisición que se realizó por una entidad responsable en el área, crea una diferencia en cuanto al valor del terreno, es que procedería a parte de autorizar la permuta, autorizar el que nos hacemos responsables de la diferencia que va a significar adquirir dicho terreno, que es una diferencia de M\$12.280.-, que es lo que se permite y se solicita en este Concejo.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente dejar de manifiesto que voy a votar favorablemente la permuta, pero, también que quede en Acta que la Junta de Vecinos del sector está inactiva hace un par de años, por lo que no sé cómo lo habrán socializado, pero, me reuní hace ocho o nueve días más o menos, con los vecinos del sector en una once, y la preocupación que ellos manifestaban que no

están inactivos como Junta de Vecinos, entonces, solamente que quede en Acta la situación que manifestaba la Concejala Soto, complementando la información, que está inactiva.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, con el objeto de realizar una Permuta de Terreno , de una superficie de 2,15 Há., ubicado en el kilómetro 2,1, del Camino Padre Las Casas - Truf Truf, la cual genera una diferencia del valor del terreno en un monto de M\$12.280.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, con el objeto de realizar una Permuta de Terreno, de una superficie de 2,15 Há., ubicado en el kilómetro 2,1, del Camino Padre Las Casas - Truf Truf, la cual genera una diferencia del valor del terreno en un monto de M\$12.280.-

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Permuta de Terreno correspondiente Lote EQ – 5 de equipamiento comunitario ubicado en la Villa Pilmaiquen con los siguientes deslindes especiales :NORPONIENTE: En 27,05 metros con Avenida Pulmahue; NORORIENTE: En 33,88 metros con Lote EQ – 5 b; SUR: En 12,00 metros con Lote G -1-E q. Gas, y en 25, 42 metros con calle Río Bueno; PONIENTE: En 21,90 metros con calle Sauzalito, y en 27,25 metros con Lote G – 1 – E q. Gas; ORIENTE: En 27,25 metros con Lote EQ – 5 b, por el terreno , de una superficie de 2,15 Há., ubicado en el kilómetro 2,1, del Camino Padre Las Casas - Truf Truf con los siguientes deslindes especiales NORTE : camino vecinal a Temuco, que lo separa de Alfredo Silva Silva ESTE : Alfredo Silva Silva separado por cerco ; SUR: laguna sin nombre y sucesión Gregorio San Martín separado por cerco; OESTE: camino vecinal a Temuco que lo separa de Alfredo Silva Silva.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la permuta de Terreno correspondiente Lote EQ – 5 de equipamiento comunitario ubicado en la Villa Pilmaiquen con los siguientes deslindes especiales :NORPONIENTE: En 27,05 metros con Avenida Pulmahue; NORORIENTE: En 33,88 metros con Lote EQ – 5 b; SUR: En 12,00 metros con Lote G -1-E q. Gas, y en 25, 42 metros con calle Río Bueno; PONIENTE: En 21,90 metros con calle Sauzalito, y en 27,25 metros con Lote G – 1 – E q. Gas; ORIENTE: En 27,25 metros con Lote EQ – 5 b, por el terreno , de una superficie de 2,15 Há., ubicado en el kilómetro 2,1, del Camino Padre Las Casas - Truf Truf con los siguientes deslindes especiales NORTE : camino vecinal a Temuco, que lo separa de Alfredo Silva Silva ESTE : Alfredo Silva Silva separado por cerco ; SUR: laguna sin nombre y sucesión Gregorio San Martín separado por cerco; OESTE: camino vecinal a Temuco que lo separa de Alfredo Silva Silva.

#### **4. AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN TERRENO.**

El señor Presidente del Concejo, señala que el punto 4 “Autorización Adquisición Terreno”, fue tratado en el punto anterior “Modificaciones Presupuestarias”.

Se levanta la sesión a las 13:06 horas.